

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 7 0 7 18 DE 2022

"Por medio de la cual se hace un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto No. 00648 de 2017, la Resolución No. 00773 de 2018, el artículo 8° de la Resolución No. 00852 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 00648 de 2017, prevé que: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado".

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante definitivamente, entre otros casos, por renuncia regularmente aceptada.

Que mediante Resolución No. 00700 del treinta y uno (31) de agosto del 2022, se aceptó la renuncia presentada por la señora **MÓNICA JANNETH RODRÍGUEZ BENAVIDES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.086.428, quien se desempeñaba en el empleo denominado Director Técnico, código 0100, grado 22 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD -, ubicado en la Dirección Jurídica de Restitución, a partir del cinco (5) de septiembre de 2022.

Que el inciso 1, artículo 2.2.5.5.43 ibídem preceptúa que, "Los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)".

GJ-FO-04 V.4



Minagricultura

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo"

Que revisada la planta de personal de los funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la funcionaria AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.966.152, quien actualmente desempeña el empleo denominado Subdirector General, código 0040, grado 24 de la planta de personal de la Unidad, ubicado la Subdirección General; acredita los requisitos, competencias y el perfil requerido para ser encargada del empleo denominado Director Técnico, código 0100, grado 22 de la planta de personal de la UAEGRTD, ubicado en la Dirección Jurídica de Restitución, el cual se encuentra en vacancia definitiva a partir del cinco (5) de septiembre de 2022.

Que, "(...) En caso de vacancia definitiva, el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)" (inciso 3, artículo. 2.2.5.5.43, Decreto 1083, 2015).

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015 dispone que, "Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente".

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00852 de 2018, el director general delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a la funcionaria AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.966.152, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado Subdirector General, código 0040, grado 24 de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Subdirección General, del empleo de Director Técnico, código 0100, grado 22, ubicado en la Dirección Jurídica de Restitución, a partir del cinco (5) de septiembre de 2022 y hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO 1. La funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, al vencimiento del encargo deberá seguir asumiendo las funciones del empleo del que es titular y cesará automáticamente en las del encargo.

PARÁGRAFO 2. El presente encargo no genera erogación presupuestal.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME** al correo electrónico institucional subdireccion.general@urt.gov.co y a su jefe inmediato.

GJ-FO-04 V.4



Minagricultura

Resolución Número 90718 de 2022 Hoja N°. 3

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo"

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los $\ \mathfrak{D}5$ $\ \mathbb{SEP}$

YAIR DE JESÚ\$ SOTO BUILES

Secretario General

Proyectó Martha Isabel Ortega Benavides - Profesional Especializado - GGTD III Revisó

Angie Lorena Hernández Vásquez – Profesional Especializado Contratista –GGTDH Angie Lorena Hernández Vásquez – Profesional Especializado Contratista –GGTDH Angie Lorena Hernández Vásquez – Coordinadora de Talento y Desarrollo Humano -GGTDH César García Vargas – Asesor Contratista – SG

GJ-FO-04



Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS **DESPOJADAS**

PÁGINA: 1 DE 1

PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: TH-FO-54

ACTA DE POSESIÓN POR ENCARGO

VERSIÓN: 1

No. 118

En la ciudad de Bogotá, el día cinco (5) de septiembre de 2022, se presentó ante el Secretario General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, la funcionaria AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME, identificada con cédula de ciudadanía número 52.966.152, con el fin de tomar posesión del cargo de Director Técnico, código 0100, grado 22, de la planta global de la entidad, asignado a la Dirección Jurídica de Restitución, para el cual fue designada mediante encargo, según Resolución número UU/IV de 2022, expedida por el secretario general de la Unidad.

La compareciente prestó el juramento de rigor ordenado en el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incursa en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Carta, las Leyes 4ª de 1992 y 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, la compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

	,	AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIN	1E	
		La posesionada		
		YAIR DE JESÚS SOTO BUILES		
	is A	Secretario General		
Nombre:			Nombre:	
CC.			CC.	
Testigo 1				Testigo 2

Proyectó: Martha Ortega – Profesional Especializado - GGTDH

DE TIERRAS DESPOJADAS se realicen por medio electrónico al siguiente correo:

Autorizo Si

No

__, que las notificaciones que deba realizarme la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN

